

RESOLUCIÓN SB-2018- 781

**JUAN CARLOS NOVOA FLOR
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO**

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Bancaria, mediante resolución JB-2013-2438, de 26 de marzo de 2013, declaró la liquidación forzosa del Banco Territorial S. A.;

Que, el numeral 25 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, señala entre las funciones de la Superintendencia de Bancos, designar a los liquidadores de las entidades bajo su control;

Que, el artículo 312 ibídem determina las funciones del liquidador, quien deberá efectuar todas las actividades conducentes a realizar los activos de la entidad financiera en liquidación, con el fin de cancelar los pasivos existentes, con estricta observancia del orden de prelación de pagos dispuesto en el Código antes invocado;

Que, la Codificación las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece en su capítulo II, del título XVI, del libro I, las **NORMAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO SOMETIDAS A PROCESOS DE LIQUIDACIÓN**;

Que, mediante resolución SB-2018-013, de 5 de enero de 2018, el Superintendente de Bancos designó como liquidador del Banco Territorial S. A., en Liquidación, al economista Carlos Luis Cuesta Holguín, a fin de ejercer las funciones y atribuciones que la ley prevé para el efecto, entre ellas, el ejercicio de la jurisdicción coactiva; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- REVOCAR la designación otorgada al economista Carlos Luis Cuesta Holguín, como liquidador del Banco Territorial S. A., en Liquidación, mediante resolución SB-2018-013 de 5 de enero de dos mil dieciocho.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al doctor José Luis Benavides Rodríguez, como liquidador del Banco Territorial S. A., en Liquidación, quien representará judicial y extrajudicialmente a la entidad, ejerciendo con máxima celeridad las funciones y obligaciones dispuestas en el Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normativa prevista para el efecto.

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00

Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00

Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26

Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

www.superbancos.gob.ec



@superbancosEC



Superintendencia de Bancos

ARTÍCULO 3.- EL LIQUIDADOR designado, deberá efectuar todas las actividades conducentes a realizar los activos de la entidad en liquidación, con el fin de cancelar los pasivos existentes. Para el efecto ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de las obligaciones vencidas a favor del Banco Territorial S. A., en Liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 312 del Código Orgánico Monetario y Financiero. La presente resolución le servirá de orden de cobro general.

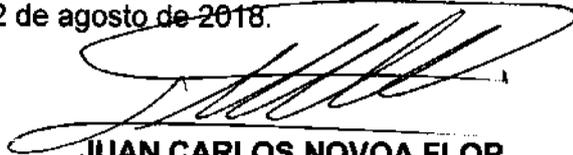
ARTÍCULO 4.- DISPONER que el liquidador entrante y el liquidador saliente presenten al Organismo de control, una declaración patrimonial juramentada de inicio y de fin de gestión respectivamente, en los términos del formato establecido por la Contraloría General del Estado.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el liquidador saliente y el liquidador entrante suscriban el acta de entrega-recepción de bienes y documentos del Banco Territorial S. A., en Liquidación; debiendo cursar copia del acta referida a este organismo de control. Así mismo, el liquidador designado está obligado a remitir a la Superintendencia de Bancos, informes mensuales del avance del proceso de liquidación e informes trimestrales respecto de las actividades que cumpla en ejercicio de la jurisdicción coactiva.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la presente resolución sea inscrita en los Registros Mercantiles y de los cantones de Quito y Guayaquil, y en los registro de la propiedad donde la entidad en liquidación posee bienes inmuebles.

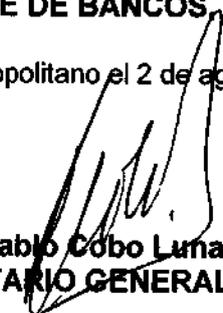
ARTÍCULO 7.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el 2 de agosto de 2018.



JUAN CARLOS NOVOA FLOR
SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano el 2 de agosto de dos mil dieciocho.



Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, E